



Esta norma recopila y actualiza los acuerdos obtenidos por la comunidad respecto a temas varios que regulan y resguardar la seguridad, privacidad, convivencia de la comunidad y velar por los bienes comunes. Muchas de estas normas fueron acordadas y publicadas vía circulares, este documento recopila estas circulares.

USO ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS Y MOTOS

1. Está prohibido estacionar bicicletas o motos en lugares no autorizados y señalizados, debidamente, para tal efecto.
2. Existen dos estacionamientos para bicicletas de residentes, uno en sector estacionamientos de visitas bajo escalera de servicio y otro en estacionamiento subterráneo.
3. Existe un estacionamiento de motos, se encuentra en el estacionamiento subterráneo al lado del estacionamiento de bicicletas.
4. Los estacionamientos descritos en los puntos anteriores son para uso exclusivo de los residentes.
5. Existe un estacionamiento de bicicletas, exclusivo para visitas, éste se encuentra a la entrada del edificio.
6. Las bicicletas de las visitas no se pueden dejar sin su respectivo candado.
7. La bicicleta de visita podrá permanecer solo por el tiempo que permanece en el edificio.
8. No existen estacionamiento de visitas para motos.